



En este sentido, nos hicieron partícipes de diversas sugerencias para que fuesen tenidas en cuenta en ediciones futuras de la Maratón de Sevilla; propuestas éstas que, como no podía ser de otra manera, serán sido muy tenidas en cuenta por esta Defensoría para la adecuada resolución del expediente de queja.

01.II.3

Actuaciones de oficio, Colaboración de las Administraciones y Resoluciones

Por lo que se refiere a actuaciones de oficio, a continuación se relacionan las que han sido iniciadas a lo largo del año en relación con las materias relatadas en el presente Capítulo.

- **Queja 14/3775**, dirigida al Ayuntamiento de Jaén y a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, relativa al estado de deterioro que presentan las Termas de Jabalcuz.
- **Queja 14/5341**, dirigida al Ayuntamiento de Sevilla y a la Delegación territorial de Educación, Cultura y Deportes de Sevilla, relativa al mal estado de conservación que presenta el Puente de Alfonso XII (Puente de Hierro).
- **Queja 14/5197**, dirigida al Ayuntamiento de Sevilla, relativa a las disfunciones surgidas con ocasión de la apertura del plazo de inscripción a la Maratón de Sevilla.

Con respecto a la colaboración de las Administraciones con esta Institución la misma ha sido aceptable. No obstante, a continuación se destacan las resoluciones dictadas por el Defensor que no han obtenido la respuesta colaboradora de las Administraciones Públicas a tenor del artículo 29.1 de la Ley 9/1983, del Defensor del Pueblo Andaluz:

- Resolución relativa al estado de deterioro que presentan las Termas de Jabalcuz, en Jaén, dirigida a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el curso de la **queja 14/3775**.